



John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4457 Fecha: 22 AGO. 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 145 -2018-GRC-GRDE

Callao, 22 AGO. 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 276-2018/GRC/GRDE/OAP/SFL-AMZY de fecha 16 de agosto de 2018; Informe N° 498-2018-GRC/GRDE-OAP del 20 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 277-2003-AG del 20 de marzo de 2003, el Ministerio de Agricultura, declaró la caducidad total del derecho de la propiedad otorgado a favor de Jaime Agustín Jacinto Ramírez, respecto a la unidad catastral N° 007060, conformante del Parque Porcino ubicado en el sector denominado "Pampa de los Perros", Distrito de Ventanilla. Provincia Constitucional del Callao, inscrito en la Partida N° P01135430 del Registro de Predios de los Registros Públicos al haber incumplido con la obligación contractual de habilitarlo para la actividad agropecuaria, incurriendo en la causal de caducidad prevista en el Contrato y en consecuencia, declarando su resolución debiéndose revertir la Unidad Catastral correspondiente al dominio del estado.

Que, dicha resolución fue notificada al administrado el 16 de julio de 2018, conforme se aprecia del cargo de notificación obrante en el expediente administrativo.

Que, de la revisión del expediente se evidencia que el Sr. Jaime Agustín Jacinto Ramírez, no interpuso en el plazo señalado por ley recurso de impugnación alguno, siendo esto así, la Resolución Ministerial N° 277-2003-AG, deberá declararse, administrativamente firme, de conformidad con lo establecido en el Artículo 220° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, estando de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar FIRME la Resolución Ministerial N° 277-2003-AG de fecha 20 de marzo de 2003, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR una copia de la presente resolución al administrado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abdo J. Torres
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abdo J. Torres
Gerente Regional de Desarrollo Económico